

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**Facultad de Ciencias Económicas**

Departamento de Derecho

Asignatura: **DERECHO FINANCIERO, SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL**

Código: **603**

***Plan Vigente (\*)***

Cátedra: **Departamento Pedagógico de Derecho**

Carrera: (\*) Actuario (RCS N.º 1695/24)

**Aprobado por Res. Consejo Directivo (FCE)**

**Nro.: 3406/25**

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

## **1) ENCUADRE GENERAL**

### **a) Contenidos mínimos**

Fundamentos psicológicos, técnicos, económicos, culturales y sociales que sustentan el desarrollo del seguro y de sus distintos sistemas. La actividad aseguradora. El régimen jurídico del contrato y sus principios básicos. Distintas ramas. Empresas y entidades aseguradoras. Sector solidario. Promotores y auxiliares del Seguros. Reaseguro. instituciones del mercado asegurador. Consecuencia de su insolvencia. Principios básicos de la Actividad Aseguradora de conformidad con la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros. Leyes y regulaciones vigentes en Argentina sobre contrato de seguros y la actividad aseguradora y reaseguradora.

Principios jurídicos que sustentan la normas en materia Laboral y de Seguridad Social. Caracterización de los sistemas de Seguridad Social: Previsionales, Salud y Riesgos Laborales. La Organización Internacional del Trabajo y la Asociación Internacional de la Seguridad Social Convenios y Directrices para la Buena Gobernanza de las Instituciones de Seguridad Social. Normativa, Regulación y Supervisión del Mercado Financiero y de Capitales.

### **b) Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional**

Los procesos de internacionalización de la educación superior y los cambios en el mercado laboral incluyen, por un lado, la ampliación de las oportunidades de trabajo para los Actuarios, dado que el concepto tradicional de gestión del riesgo se ha extendido a los mercados de capitales y a los sectores de la producción de bienes y servicios, lo que requiere contar con habilidades para la identificación, caracterización, cuantificación generación de modelos predictivos y gestión del riesgo institucional.

Para ello, se requieren capacidades para las distintas operaciones, usuarios, entidades participantes, supervisores y reguladores en los ámbitos particulares de la Seguridad Social, del Seguro, del Mercado de Capitales y de los mercados de bienes y servicios en general, teniendo asimismo en cuenta estándares internacionales, focalizando en el tratamiento de problemáticas reales y concretas, permitiendo al alumno ir de lo cotidiano a lo científico y viceversa, vinculando la formación académica a la práctica profesional.

### **c) Ubicación de la asignatura en el currículum y requisitos para su estudio.**

Esta materia se encuentra ubicada en el Ciclo Profesional. Tiene como requisito tener aprobada Derecho Empresarial.

### **d) Objetivos del aprendizaje (Misión de la asignatura)**

Se parte de la base de que el Actuario desarrolla instrumentos y valúa las condiciones de funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas a efectos de la gestión integral y específica de los riesgos a las que están sujetas, ya sean riesgos operacionales, crediticios o de mercado, para garantizar la viabilidad, solvencia y estabilidad de sus operaciones. Así participa en el desarrollo de estrategias integradas de comercialización, sobre la base de desarrollar modelos estocásticos de proyecciones patrimoniales y de resultados (junto con la identificación de situaciones de tensión y de escenarios particulares) inherentes a las organizaciones, con el respectivo análisis y caracterización cualitativa y cuantitativa de los riesgos, todo ello con el

objetivo de desarrollar políticas, requerimientos y procedimientos tendientes a proveer estabilidad, solvencia y /o rentabilidad en el largo plazo.

De esta manera el Actuario es un profesional de las Ciencias Económicas, especializado en el desarrollo de productos y en la valuación de operaciones y entidades sujetas a riesgos relacionados con los seguros personales, seguros generales, la seguridad social, mercados de capitales y productos y servicios en general, sobre la base del establecimiento de condiciones de equilibrio actuarial integrado en procesos de planificación económico financiera.

El Actuario, entonces, tiene un perfil fuertemente relacionado con la interpretación de los aspectos administrativos, contables, económicos, financieros y legales, necesario a los fines de identificar los riesgos, caracterizarlos según sus aspectos cualitativos y cuantitativos, utilizando para ello no solo elementos de matemática y estadística, sino también normativos, estableciendo o diseñando mecanismos para su mitigación y/o transferencia, junto con requerimiento de solvencia institucional respecto de los riesgos retenidos.

## **2) PROGRAMA ANALITICO**

### UNIDAD I ELEMENTOS GENERALES

El seguro. Concepto principios técnicos del negocio comercial. Contrato de seguro. Orígenes. Evolución histórica. Ley 17.418. Definición. Naturaleza jurídica. Características. Artículo 4º. Carácter aleatorio del contrato. Elementos del contrato. Caracteres. Diferencias con otros contratos aleatorios. Clasificación de los seguros. Seguros sociales y privados. Seguros mutuales. Aplicación de las normas de consumo y de adhesión.

Objetivo de aprendizaje: Identificación del seguro en el ámbito contractual

### UNIDAD II ELEMENTOS ESPECÍFICOS

Elementos específicos del seguro: riesgos, interés asegurable, prima. Caracteres del riesgo, formas de su delimitación. Riesgo asegurable. Inexistencia del riesgo. Exclusiones de riesgo: legales y convencionales. Culpa grave y dolo. Concepto y doctrina. El riesgo moral. El interés asegurable, su importancia, su desaparición e inexistencia. La formación del contrato. Artículo 5º: concepto de reticencia. Plazo para impugnar. Falta de dolo. Dolo o mala fe. Efectos. Reajuste del seguro de vida después del siniestro. Celebración por representante.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo y su conceptualización

### UNIDAD III LA PÓLIZA

La póliza: La prueba del contrato. Diferencia entre propuesta y póliza. Propuesta de prórroga. Pólizas a la orden y al portador. Robo, pérdida o destrucción de la póliza. Duplicados. Póliza por plazo indeterminado. Cláusulas: particulares, especiales, generales y de cobranza. Cláusulas de adhesión. Endoso. Partes. Asegurado y tomador. Capacidad. Seguro por cuenta ajena.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la normativa sobre la póliza y la importancia de su redacción

### UNIDAD IV CONTRATO DE SEGURO

Contenido del contrato. Denuncias y declaraciones: cumplimiento, conocimiento del asegurador. Competencia y domicilio. Plazo de cobertura: período del seguro. Comienzo y fin de cobertura. Cláusulas de rescisión. Prórrroga tácita. Liquidación y cesión de cartera: rescisión.

Objetivo de aprendizaje: Entender la dinámica de la operación de una póliza

#### UNIDAD V LA PRIMA COMO CONTRAPRESTACIÓN

La prima: El obligado al pago. Pago por tercero. Lugar del pago. Exigibilidad de la prima. Mora en el pago de la prima: efectos. Derecho del asegurador. Pago de la prima reajustada por retención. Reajuste por disminución del riesgo. Reajuste de la prima por agravación del riesgo. Prescripción: Término. Pago en cuotas. Interrupción. Beneficiario. Abreviación de términos. Objetivo de aprendizaje: Entender la función de la prima como contraprestación del riesgo asumido.

#### UNIDAD VI OBLIGACIONES Y CARGAS

Obligación y carga. Cargas que producen caducidad: Convencionales y legales. Cargas y obligaciones anteriores y posteriores al siniestro. Efectos de la caducidad. Agravación del riesgo: Concepto y rescisión. Efectos. Denuncia del siniestro: Concepto. Informe a suministrar. Información complementaria. Facultades del asegurador. Sanciones. Incumplimiento malicioso. Carga de salvamento, requisitos y efectos. Carga de no remoción de los bienes dañados. Diferencia entre carga y exclusión.

Objetivo de aprendizaje: Comprender la dinámica e importancia de las conductas que deben llevar las partes.

#### UNIDAD VII REGULACIÓN DEL SINIESTRO

El siniestro. Concepto. La época del pago del siniestro. La indemnización. Mora del asegurador. Pago a cuenta. Suspensión del término para pagar. Determinación de la indemnización: Reconocimiento del derecho. Plazo. Silencio del asegurador. Juicio arbitral. Juicio de perito. Objetivo de aprendizaje: Considerar las consecuencias de la ocurrencia del evento previsto.

#### UNIDAD VIII REGULACIÓN SOBRE SEGUROS DE DAÑOS PATRIMONIALES

Seguros de daños patrimoniales. Objeto. Obligaciones del asegurador. La suma asegurada: su reducción, nulidad, valor tasado. Sobreseguro, infraseguro. Regla de la proporcionalidad. Pluralidad de seguros. Notificaciones. Situación de los bienes gravados, prendados o hipotecados.

Objetivo de aprendizaje: Desarrollar las habilidades para adecuar las condiciones contractuales al riesgo

#### UNIDAD IX SEGURO DE INCENDIO

Seguro de incendio, concepto, caracteres, cargas específicas, exclusiones. Seguros agrícolas: Mortandad de animales, exclusiones, sacrificio del animal, plazo. Granizo y helada, riesgo cubierto, determinación del daño, cargas y plazo. Seguro de Daños. Principios generales. Destrucción total, requisitos. Seguro de Robo, riesgo cubierto: robo y hurto. Exclusiones y cargas convencionales habituales. Cajas de seguridad. Caución y Crédito a la exportación. Diferencias entre ambos. Diversa naturaleza. Riesgos cubiertos, configuración del siniestro, exclusiones. Riesgos extraordinarios. Liquidación del siniestro.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD X SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Seguro de responsabilidad civil: Definición artículo 109. Alcance. Cargas del asegurado o tomador, obligaciones, plazos. Dirección del proceso. La denuncia del siniestro y del reclamo. Reconocimiento de responsabilidad, transacción. Forma de contratación: "claims made" y ocurrencia. Acción directa y citación de garantía. Privilegio del damnificado. Defensas oponibles a la víctima. Las costas en causas penales y civiles: regla de proporcionalidad. Las instrucciones del asegurador. Caracterización del dolo y la culpa grave en la provocación del hecho generador de la responsabilidad. Contralor de actuaciones. Seguro de Directores, Administradores y Gerentes (D&O). Seguro de praxis médica y de responsabilidad por productos elaborados. Caracteres.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD XI SEGURO DE TRANSPORTE

Seguro de transporte: diversos modos. Terrestre. Amplitud de la responsabilidad del transportador. Cálculo de las indemnizaciones. Exclusiones legales. Seguro Marítimo (Ley de la Navegación, Ley 20.094, Capítulo 3º, Sección 6, arts. 408 a 470). Características del riesgo. Universalidad. Tipos de cobertura. Regulación internacional. Seguro Aeronáutico (Código Aeronáutico, Ley 17.285, Título X, arts. 191 a 196) Régimen especial. Riesgos incluidos. Regulación internacional.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD XII SEGURO AUTOMOTOR

Seguro automotor. Riesgos cubiertos. Problemáticas específicas. Los seguros obligatorios. Caracteres y tipos, las dificultades que presenta.

Seguros de espectáculos y eventos deportivos, Cajeros automáticos, internet y contratación electrónica.- Seguro para franquicias. Seguros de Secuestro (kiddnaping) y rescate (rasson).

Seguros en el Mercosur.- Seguros de contaminación y daño ambiental.- El seguro y la prevención del daño.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD XIII SEGURO DE PERSONAS

Seguros de personas: caracteres y principios que aplican. Diferencia con los seguros patrimoniales. Seguro sobre la vida. Suicidio, muerte en empresa criminal o por pena de muerte, provocación por el beneficiario o contratante. Particularidades de la mora y de la agravación del riesgo en el seguro de vida.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD XIV SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Seguro de accidentes personales, concepto de accidente. Exclusiones. Los baremos. Tipos de incapacidad. La liquidación del siniestro. El seguro colectivo, especificidades. El seguro de sepelio, naturaleza y caracteres. El seguro de salud y seguro de enfermedad. Diferencias con el sistema de medicina prepaga. Problemática. Seguro de retiro. Seguro de vida sobre saldo. La reticencia y la cláusula de enfermedades pre-existentes, jurisprudencia y doctrina. Beneficiario designación y revocación. Derechos del beneficiario.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD XV SEGUROS EN EL ÁMBITO LABORAL

Seguro de riesgos del trabajo. Antecedentes. Sistema previsto en la ley 24.557. Objetivos y ámbito de aplicación. Prevención de los riesgos del trabajo. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones. Fondos de Garantía y de Reserva. Entes de Regulación y Supervisión. Responsabilidad Civil del Empleador. Las Comisiones Médicas. Reforma de la ley 27348.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD XVI RIESGOS EMPRESARIOS

El seguro en la empresa. La Administración de riesgos. Responsabilidad de los administradores por la deficiente gestión de riesgos. Estrategias de aseguramiento. Riesgos específicos de la empresa. El seguro frente a la quiebra del asegurado.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de la regulación del riesgo.

#### UNIDAD XVII REASEGURO

Reaseguro. Concepto. Modalidades de contratación. Partes. Obligaciones. Retrocesión. La liquidación de la indemnización en el reaseguro. El "fronting" y la contratación internacional. Relación entre el contrato de seguro y el de reaseguro. Situación del reaseguro frente a la liquidación del asegurador. Privilegio.

Objetivo de aprendizaje: Utilidad del reaseguro como elemento imprescindible en la gestión del riesgo.

#### UNIDAD XVIII SUPERVISIÓN DEL SEGURO

El asegurador. Ley 20.091. De los aseguradores y su control. Comentarios. Régimen de inversiones, de registro y documentales y de sanciones. La Superintendencia de Seguros de la Nación. Organización y funciones. Procedimiento y revisión de sus resoluciones. Intermediación en el contrato de seguro. Control de solvencia y consecuencias de la insolvencia del asegurador. Liquidación del asegurador: voluntaria y forzosa. La ley 22.400. Actividad de los productores asesores de seguros. Régimen regulatorio, funciones, responsabilidad y sanciones.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de las normas aplicables al asegurador.

#### UNIDAD XIX SEGURIDAD SOCIAL Y MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

Regulación de la seguridad social, Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Intermediación financiera y regulación del mercado de capitales.

Objetivo de aprendizaje: Conocimiento de las normas aplicables a las actividades que se vinculan con el actuario.

### **3) BIBLIOGRAFIA**

#### **a) BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

- STIGLITZ, Rubén S., Derecho de seguros, La Ley: Bs. As, 2008.
- STIGLITZ, Ruben S. - STIGLITZ, Gabriel A., Contrato de seguro, La Rocca: Bs. As., 1988.
- MORANDI, Juan Carlos F., Seguros, Depalma: Bs. As., 1986.
- MORANDI, Juan Carlos F., "Seguros", en Elementos del derecho comercial (Director, Alberti, Edgardo M.), Astrea: Bs. As, 1988.
- HALPERÍN, Isaac, Lecciones de seguros, Depalma: Bs. As., 1989. –
- HAPERÍN, Isaac- MORANDI, Juan Carlos F., Seguros, Depalma: Bs. As., 1986.
- LLISTOSELLA de RAVAIOLI, Amanda R. FAVIER-DUBOIS, Eduardo Mario. Compendio de Derecho de Seguros. La Ley: Bs. As., 2002.
- GHERSI, Carlos A, Contrato de seguro, Astrea: Bs. As., 2007.
- MEILIJ, Gustavo R., Manual de seguros, Depalma: Bs. As., 1987.
- ZUNINO, Jorge O., Régimen de seguros, Astrea: Bs. As., 2011.
- ZUNINO, Jorge Osvaldo, Régimen de seguros. Ley 17.418. Revisado, ordenado y concordado, Editorial Astrea: Buenos Aires, Argentina, 1994.
- AMADEO, José L., Ley de seguros, Gheresi-Carozzo: Bs. As., 1986.
- CASTRO SAMMARTINO, Mario E., - SCHIAVO, Carlos, A., Seguros, Lexis Nexis: Bs. As., 2007.
- FAVIER-DUBOIS, Eduardo Mario, "Derecho de Seguros", Estudio sintético. Guía bibliográfica.- Tabla de materias.- Ed. "El Coloquio" Bs. Aires, 1978.
- MEILIJ, Gustavo Raúl, Seguro de responsabilidad civil, Ediciones Depalma: Buenos Aires, Argentina, 1992.
- STIGLITZ, Rubén S., Derecho de seguros, 2 tomos, Editorial Abeledo Perrot: Buenos Aires, 1997.
- LÓPEZ SAAVEDRA Domingo, Ley de Seguros Comentada y anotada. La Ley 2007.
- BULLÓ EMILIO. El derecho de seguros y de otros negocios vinculados, Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2001
- GARCÍA, Nadia G Manual De La Seguridad Social, La Ley, 2021

#### **b) BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA**

- FREGA, Jorge O. "El Reclamo ante el Asegurador", D&D Editores: Bs. As., 2017.-
- AMADEO, José Luis, Compendios de jurisprudencia. Ley 17.418 de seguros anotada, Editorial Lexis Nexis: Buenos Aires, Argentina, 2005. –
- BARBATO, N., Culpa grave y dolo en el Derecho de Seguros, Hammurabi: Buenos Aires, Argentina, 1988.
- BARBATO, N., Exclusiones a la cobertura en el contrato de seguro, E.D., t. 136.
- BARBATO N. Derecho de Seguros, Hammurabi: Buenos Aires, Argentina, Abril 2001.
- BUSTAMANTE ALSINA, Jorge "La responsabilidad del Estado derivada del ejercicio del poder de policía", en Derecho de Daños, La Rocca: Buenos Aires, 1988.
- SOLER ALEU Amadeo, Agentes y productores de seguros, Astrea, 1981.

## **4) METODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE**

- a) **Objetivos generales a cumplir en los cursos de promoción**  
Conocimiento de la normativa aplicable a la profesión como también la interpretación de la misma por parte de la jurisprudencia para una adecuada análisis y cálculo del riesgo
- b) **Metodología del proceso enseñanza - aprendizaje**

Se analizan la normativa vigente y las soluciones que da la jurisprudencia a los conflictos de rechazo de siniestros y a la interpretación de las pólizas, desde la óptica del derecho aplicable en cada uno de las unidades para lograr el desarrollo de la capacidad de análisis y la aplicación de la norma al caso, como también comprender los efectos de las decisiones jurisprudenciales sobre los desvíos en los cálculos técnicos del seguro. Casos resonantes vinculados con el seguro son tratados en el curso desde una visión teórica para que el alumno pueda hacer una asociación rápida sobre el presente y la utilidad de lo que se está estudiando. Adicionalmente se trabaja sobre redacción de cláusulas de exclusión y definiciones del riesgo a cubrir

La actividad de extensión y complementación académica tratará temas optativos vinculados con Seguridad, riesgos y ética, el riesgo moral y la integración, empresa, riesgo y seguro.

- c) **Dinámica del dictado de las clases**

Interacción de los estudiantes en el análisis de los temas que se desarrollan comentando y discutiendo en clase de temas de actualidad, problemas y casos de particular interés, aptos para crear un ambiente de participación activa de los alumnos.

Análisis de las pólizas usuales. Cláusulas generales y particulares. Los “endosos”.

Se invitará a especialistas, como gerentes de entidades aseguradoras, y del reaseguro, brokers, administradores de riesgos y productores de seguros para que comuniquen a los alumnos experiencias propias y del mercado asegurador.

## **5) METODOS DE EVALUACION**

- a) **Cursos presenciales y semipresenciales (cursos virtuales y a distancia)**

Los alumnos serán evaluados, como mínimo, con dos exámenes escritos –en días y horarios de clase- (Resolución CD 386/2006) que contemplarán aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. Se destaca que solo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso.

Cada parcial se dividirá en dos partes: práctica y otra teórica, y ambas deben resultar aprobadas, con nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. Si una parte se calificara con nota inferior a 4 (cuatro) puntos el parcial completo merecerá como calificación dicha nota. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.

2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados "regulares" a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,

3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota "insuficiente".

Dado que solamente serán calificados los alumnos inscriptos en la lista del curso respectivo, que brinda la Facultad, aquellos alumnos que hayan asistido a las clases en carácter de oyentes o voluntarios no podrán presentarse a rendir los exámenes parciales respectivos, por cuanto la Facultad no labrará acta alguna en tales condiciones ni se admitirán cambios de curso o la rendición de exámenes parciales en otros cursos.

**b) Régimen de exámenes finales, intensivos, magistrales y libres**

El examen final integrador comprenderá temas teóricos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006)

**c) Criterio de confección del promedio de notas finales**

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de estas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos. (Resolución CS 4994/93)